



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	ACTA 1 (3 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre pág. 1 y 2 Trayectoria Educativa pág.1 Proyecto de Investigación pág.1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 y 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar en forma indebida información de carácter confidencial y reservada, que de hacerlo podría afectar la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a su atribuciones
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA NO. 1 "VIRTUAL"
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del cuatro de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en forma virtual los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. MICHAEL DUCEY, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO HERNÁNDEZ, DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ, CONSEJERAS, DR. MARTÍN AGUILAR SÁNCHEZ, CONSEJERO y DR. JOSÉ ALFREDO ZA VALETA BETANCOURT, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, conforme al Acuerdo Rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte emitido en razón a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 2 de junio de 2020, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.- AUTORIZACIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES.-----
 - 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

El Dr. Luis Juventino García Ruiz en uso de la voz solicita a los aquí reunidos en términos del artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana excusarse del punto tres del orden del día, toda vez que es el Director de Tesis de la Lic. [REDACTED] [REDACTED], alumna de la Maestría en Ciencias Sociales, por lo que se ausentará de la presente sesión.-----

En relación al punto tres la Directora informa que para efecto de que la Lic. [REDACTED] [REDACTED], alumna de la Maestría en Ciencias Sociales, con número de [REDACTED], presente su examen de grado vía remota requiere contar con el aval del H. Consejo Técnico. La Lic. [REDACTED] mediante escrito de fecha 2 de junio del presente año, expone los causas del retraso de la terminación de su tesis de maestría titulada [REDACTED]

[REDACTED]", señalando que debió reestructurar el capítulo 3, haciendo las correcciones correspondiente en mayor tiempo; sin embargo, actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Director de Tesis, Dr. Luis Juventino García Ruiz y de su comité tutorial.-----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 1 "VIRTUAL"
Consejo Técnico**

No hay asuntos generales.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

TERCERO.- Por unanimidad se acepta la excusa presentada por el Dr. Luis Juventino García Ruiz, y se solicita se ausente del recinto, debiendo incorporarse cuando se aborden los asuntos generales.-----

CUARTO.-Que se otorga la prórroga solicitada a la Lic [REDACTED], para presentar su examen de Maestra en Ciencias Sociales vía remota por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria -COVID-19-, el 8 de junio de 2020, sustentando la tesis titulada [REDACTED]

[REDACTED] quien cuenta con el aval de su Director de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. Yovana Celaya Nández (UV), Dr. Efraín Quiñónez León (UV) y Dr. Rogelio Jiménez Marce (BUAP). Se instruye a la Coordinación del Doctorado para que realice los trámites necesarios ante la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana para la autorización del examen respectivo, y proceda en las fechas establecidas con la disertación oral.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

La suscrita Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Universidad Veracruzana, hago constar y certifico que la presente Acta 1 corresponde a la sesión del H. Consejo Técnico de fecha 4 de junio de 2020, contiene los acuerdos emitidos en dicha sesión. Doy Fe-----
N9-ELIMINADO

N10-ELIMINADO 180 **Atentamente**

Xalapa, Ver; a 27 de septiembre de 2021

Dra. Filiberta Gómez Cruz
Directora

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 8.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- 11.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."